

III. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

987/1056

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 138/1985 interpuesto por la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del T. E. A. P. de Logroño, con fecha 29 de diciembre de 1984, dictada en la reclamación 691/83, interpuesta por la entidad recurrente, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que deniega la devolución de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 65 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de marzo de 1985.

El Secretario,

SALA DE LO CIVIL

983/1052

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 219 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son de tenor literal siguientes:

En la ciudad de Burgos, a 7 de marzo de 1985.

Ilmo. Sr. Presidente: D. José Luis Ollas Grinda.

Ilmos. Sers. Magistrados:

Don Rafael Pérez Alvarellos

Don Juan Sancho Fraile

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de Menor Cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y seguidos entre partes, como demandante apelante "Talleres Garte, S. L." con domicilio en Logroño, representado en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Muro, y como demandada apelada, don Luis Arana García, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Logroño, no comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 15 de febrero de 1983, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, en los autos de que dimana este rollo, revocando dicha resolución y en estimación de la demanda, debemos condenar y condenamos al demandado, don Luis Arana García, a que abone a la entidad actora, "Talleres Garte, S. L.", la suma de ochenta y siete mil setecientas nueve pesetas así como el interés legal de dicha suma incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta que se produzca su total pago efectivo. Todo ello, sin hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la

que se unirá certificación al rollo de Sala notificándose al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda, Rafael Pérez Alvarellos.— Juan Sancho Fraile.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de marzo de 1985.

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO

936/1000

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento núm. 510/85, seguido a instancias de Carmen Galdeano Fernández contra la demandada Almacenes Apolo, S. A. en reclamación por despido he acordado citar a la demandada Almacenes Apolo, S. A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, número 33 primera planta el próximo día 17 de abril, 11.15 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Almacenes Apolo, S. A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en la ciudad de Logroño, a quin e de marzo de 1985.

El Secretario,

EDICTO

991/1060

Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento número 575/85, seguido a instancias de Julia García García contra la demandada MARTHELY, S. A. y dos más en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada MARTHELY, S. A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en Avda. Pío XII, núm. 33 1ª planta el próximo día diecisiete (17) de abril, a las 10.20 horas de 1985 para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada MARTHELY, S. A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 22 de marzo de 1985.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

829/877

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura a ins-